

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 564 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Marzo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 462 de fecha 04.03.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. Karen Marlene Poveda Marin, cédula de identidad N° 15.737.606-3, domiciliada en Pje. Aguacate 1237 Bosques de San Francisco, comuna de Rancagua, para desarrollar funciones como Asesor Laboral, del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Etico Familiar, a contar del 01.01.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 439.839 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 5.278.068 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. Karen Marlene Poveda Marin, cédula de identidad N° 15.737.606-3, domiciliada en Pje. Aguacate 1237 Bosques de San Francisco, comuna de Rancagua, para desarrollar funciones como Asesor Laboral, del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Etico Familiar, a contar del 01.01.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 439.839 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 5.278.068 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.033, Programa Acompañamiento Sociolaboral IEF, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo